



*Ente Nacional Regulador del Gas*

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME UAI N.º 513**

**DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES**

**INFORME EJECUTIVO**

El presente tiene por objeto verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados correspondientes al año 2021, así como las altas y bajas del período 01/10/2021 al 31/08/2022.

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados, así como copia de las constancias de Transmisión Electrónica de las presentaciones efectuadas. Verificó también el cumplimiento de la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el transcurso del período auditado, y la remisión de la nómina de funcionarios obligados a presentar la DJPI Anual 2021.

En términos generales pudo verificarse que los funcionarios obligados pertenecientes al ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus DJPI correspondientes al ejercicio 2021, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en los plazos establecidos.



*Ente Nacional Regulador del Gas*

## **INFORME ANALÍTICO**

### **A.- OBJETO**

Verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados, correspondientes al año 2021 y las altas y bajas del período 01/10/2021 al 31/08/2022.

### **B.- ALCANCE**

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto se ha tenido en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

- *Ley N.º 25.188 - Ética en el ejercicio de la Función Pública*, determina, entre otros puntos, el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- *Decreto N.º 164/99*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 25.188.
- *Ley N.º 26.857*, modifica la Ley N.º 25.188.
- *Decreto N.º 895/2013*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 26.857.
- *Resolución MJyDH N.º 1000/2000*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral aplicable a los funcionarios alcanzados. Registro de funcionarios obligados.
- *Resolución SJyAL N.º 10/2001- Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos*, modifica la Resolución MJyDH N.º 1000/2000.
- *Resolución General AFIP N.º 3511/2013*, establece nuevas disposiciones para la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” establecida por las Leyes Nros. 25.188 y 26.857, sus modificatorias y complementarias.
- *Resolución MJyDH N.º 1695/2013*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- *Resolución MJyDH- N.º 23-E/2017 -Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, establece que la obligación de presentar la DDJJ Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función que se hubiera generado desde el 1º de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 inicial o Formulario F-1245 baja, según corresponda, habilitado por la AFIP en su página web.
- *Resolución OA N.º 08/2022 (RESOL-2022-08-APN-OA#PTE)*, prorroga hasta el día 31 de Julio de 2022 el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2021.



*Ente Nacional Regulador del Gas*

- **Resolución OA N.° 14/2022 (RESOL-2022-14-APN-OA#PTE)**, deroga la Resolución OA N.° 08/2022 y prorroga, hasta el 31 de Agosto de 2022, el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2021.

### **B.1.- Trabajo Realizado**

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI), mediante ME-2022-97791399-APN-UAI#ENARGAS, el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual correspondiente al año 2021, así como la información relacionada con altas o bajas producidas en el período 01/10/2021 al 31/08/2022.

Asimismo, se requirió copia de las Constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a la totalidad de las presentaciones efectuadas, y copia de las comunicaciones cursadas a la Oficina Anticorrupción.

En función del Alcance definido, se efectuaron los siguientes controles:

- ✓ Se verificó el cumplimiento en tiempo y forma, por parte de la GRHyRI, de lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución MJyDH N.° 1695/2013, respecto de:
  - la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el período 01/10/2021 al 31/08/2022.
  - la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2021.
- ✓ Se verificó el cumplimiento, por parte de los funcionarios obligados, de presentación ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales de las Constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a sus DJPI.
- ✓ Se verificó la remisión a la OA, por parte de la GRHyRI, del detalle de las presentaciones efectuadas y sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica.
- ✓ Se efectuó el cruce de la información volcada en la planilla remitida a la OA con las correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica.

Las tareas de campo fueron realizadas durante el mes de Septiembre.

### **C.- COMENTARIOS**

Se han podido constatar las siguientes novedades a informar sobre altas y bajas dentro del período sujeto a control.

#### **ALTAS**



## *Ente Nacional Regulador del Gas*

- Srta. Cadabal Camila Stephanie, designada responsable a cargo del Departamento de Gestión Operativa y Administrativa del ENARGAS a partir del 18/Feb/2022 (RESOL-2022-51-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

### DESIGNACIÓN y RENUNCIA

- Dr. Pitrau Osvaldo Felipe, designado en el cargo de Interventor del ENARGAS a partir del 29/Ago/2022 (DCTO-2022-571-APN-PTE).
- Lic. Bernal Federico, renuncia en el cargo de Interventor del ENARGAS a partir del 19/Ago/2022 (DCTO-2022-526-APN-PTE).

La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales comunicó a la Oficina Anticorrupción las altas y bajas de los funcionarios producidas durante el período 01/10/2021 al 31/08/2022, como así también remitió el archivo con el listado de los funcionarios obligados y sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica, según lo dispuesto en el Art. 5º de la Resolución N.º 1000/2000-MJyDH, mediante las Notas detalladas a continuación:

### ALTAS

- Alta Srta. Cadabal Camila Stephanie: NO-2022-28508365-APN-GRHYRI# ENARGAS, del 25/Mar/2022.
- Presentación de la DJPI de la Srta. Cadabal Camila Stephanie: NO-2022-54787612-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 01/Jun/2022.
- Designación Dr. Pitrau Osvaldo Felipe: NO-2022-97291315-APN-GRHYRI# ENARGAS, del 14/Sep/2022.

### BAJAS

- Renuncia del Lic. Bernal Federico: NO-2022-97291613-APN-GRHYRI# ENARGAS, del 14/Sep/2022.

### ANUALES 2021

- Presentaciones de las DJPI de los funcionarios obligados: NO-2022-97292562-APN-GRHYRI#ENARGAS y NO-2022-97295806-APN-GRHYRI# ENARGAS, ambas con fecha 14/Sep/2022. Posteriormente se remitió la NO-2022-111850167-APN-GRHYRI# ENARGAS con fecha 20/Oct/2022.

## **D.- OBSERVACIONES**

A continuación, se exponen las observaciones y recomendaciones que, a juicio de esta UAI, resultan más relevantes de acuerdo a los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas.

### **D.1.- Presentaciones de las DDJJPI. Comunicación a la OA**

- a) Con relación a las presentaciones se verificó lo siguiente:



## *Ente Nacional Regulador del Gas*

- Anuales 2021: la DJPI del Dr. Pitrau Osvaldo Felipe, Gerente General hasta el 28/Ago/2022, fue presentada fuera del vencimiento establecido. Con fecha 18/Oct/2022 el funcionario presentó la Constancia de Transmisión Electrónica. Posteriormente, el 20/Oct/22, la GRHYRI informa por Nota a la OA el cumplimiento de la presentación de la DJPI.
- Alta 2022: la DJPI de la Srta. Cadabal Camila Stephanie fue enviada fuera del plazo de 30 días hábiles contados a partir del vencimiento de la presentación.

### Observación

Se verificó un caso de Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual y otro caso por parte de un funcionario dado de alta durante el presente ejercicio, ambas presentadas en forma tardía.

### Recomendación

*Se reitera lo recomendado en los Informes UAI Nros. 477 y 495, respecto a la necesidad de instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.*

### **E.- OPINIÓN DEL AUDITADO**

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales mediante ME-2022-136919085-APN-UAI#ENARGAS, a fin de que efectúe las consideraciones y comentarios que estime corresponder.

Atento que no se ha recibido respuesta del auditado se mantienen las observaciones y recomendaciones vertidas en el presente, las que se consideran compartidas.

### **F.- CONCLUSIÓN**

De las revisiones practicadas puede concluirse que, los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondientes al ejercicio 2021, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones en los plazos establecidos.